



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 260 -2020-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 24 de Julio 2020

VISTO:

El Expediente N° 05825-2020, la Nota Informativa N° 72-DPTO.GO-HONADOMANI.SB.2020 del Departamento de Gineco Obstetricia y el Informe N° 285-EARH-OP-2020-HONADOMANI-SB del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "La Asignación, permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzadas. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así, el literal g) del artículo 19° señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0026-D-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió aprobar los Manuales de Organización y Funciones (MOF) de varias unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", entre ellas del Departamento de Gineco Obstetricia;

Que, con Resolución Directoral N° 287-2018-DG-HONADOMANI-SB de fecha 12 de diciembre 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; en el cual el cargo estructural de Jefe/a de Servicio del Servicio de Medicina Materno Fetal se señala 1 cargo previsto (CAP-P N° 0293) calificado como personal Directivo Superior;

Siendo así, mediante Resolución Administrativa N° 076-OP-HONADOMANI-SB-2018 se asignó las funciones de Jefe de Servicio de Medicina Materno Fetal del Departamento de Gineco Obstetricia al servidor M.C. CABRERA RAMOS SANTIAGO GUILLERMO;

Así mismo, de acuerdo a la resolución directoral citada, se ha señalado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" como el cargo estructural de Jefe/a de Servicio del Servicio de Reproducción Humana 1 cargo previsto (CAP-P N° 0332) calificado como personal Directivo Superior;

Que, en ese contexto, mediante el expediente de visto, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita se asigne a los servidores nombrados M.C. MARCELO PACHECO HUMBERTO PAUL, las funciones de Jefe de Servicio de Medicina Materno Fetal, y al M.C. ARCE BENITES MIGUEL ANGEL, las funciones de Jefe de Servicio de Reproducción Humana del Departamento de Gineco Obstetricia;

Que, evaluado el legajo de los servidores M.C. MARCELO PACHECO HUMBERTO PAUL y el M.C. ARCE BENITES MIGUEL ANGEL y, estando el cargo previsto y presupuestado en los documentos de gestión, el Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, mediante Informe N° 285-EARH-



OP-2020-HONADOMANI.SB de fecha 24 de junio del 2020, se concluye que es viable la asignación de funciones de los citados;

Que, a través del Proveído N° 173-2020-EARH-OP-HONADOMANI.SB, el Jefe de la Oficina de Personal, hace suyo en todos sus extremos el Informe del Equipo de la Administración de Recursos Humanos; por lo que, a fin proseguir con las gestiones administrativas necesarias para asegurar el normal funcionamiento del Hospital, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que formaliza asignar a los servidores nombrados M.C. MARCELO PACHECO HUMBERTO PAUL, las funciones de Jefe de Servicio de Medicina Materno Fetal, y al M.C. ARCE BENITES MIGUEL ANGEL, las funciones de Jefe de Servicio de Reproducción Humana del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con el visto, de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos y del responsable del Área de Legajo SINPER de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y, las atribuciones contenidas en el inciso b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar a partir de la fecha a los servidores nombrados M.C. MARCELO PACHECO HUMBERTO PAUL, con el cargo de Médico Especialista Nivel Remunerativo 1, las funciones de Jefe de Servicio de Medicina Materno Fetal, y al M.C. ARCE BENITES MIGUEL ANGEL, con el cargo de Médico Especialista Nivel Remunerativo 1, las funciones de Jefe de Servicio de Reproducción Humana del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2: Dar Término a partir de la fecha al servidor nombrado M.C CABRERA RAMOS SANTIAGO GUILLERMO, las funciones de Jefe de Servicio de Medicina Materno Fetal, del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al Hospital.

Artículo 3: El servidor mencionado en el artículo 2, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 4.- Disponer que la presente resolución sea notificada a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé": www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Norberto R. Sifuentes Aranda
Jefe de la Oficina de Personal
C.P.S.P. N° 11567

NRSA/DSIZ/AMLD
Dirección Gral. (1)
Dirección Adjunta. (1)
Oficina de Personal. (8)
Interesados (2)
Legajo. (1)

